



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Acto Administrativo No.072/2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se realizó la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso del edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, de la Sede Central ubicado en la calle Guarocuya, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, integrado por: **Dr. José Fermín Pérez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Ing. Juan Miguel López Franco**, Enc. Oficina Acceso a la Información, miembro.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer y aprobar lo siguiente sobre el orden del día:

## Orden del día:

**PRIMERO:** Conocimiento del Proceso de Licitación Pública Nacional para la "**CONSTRUCCION ACUEDUCTO ZONA ALTA DE BARAHONA (BARRIOS EL ALFA, CASANDRA, DON BOSCO Y RIO CHIL), PROVINCIA BARAHONA, ZONA VIII**".

**SEGUNDO:** Designación de Peritos que elaborarán las Especificaciones Técnicas / Fichas Técnicas y realizarán las evaluaciones de las propuestas correspondientes para el procedimiento de referencia.

**TERCERO:** Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Obras referente al proceso Licitación Pública Nacional para la "**CONSTRUCCION ACUEDUCTO ZONA ALTA DE BARAHONA (BARRIOS EL ALFA, CASANDRA, DON BOSCO Y RIO CHIL), PROVINCIA BARAHONA, ZONA VIII**".

**CONSIDERANDO:** Que el servicio de agua potable es un servicio público meritorio, de carácter estratégico, que está estrechamente relacionado con el derecho fundamental a una vida sana y digna como está estipulado en la Constitución de la República Promulgada el 27 de Febrero de 2010 en su capítulo 1, de los derechos fundamentales, muy especialmente en su artículo 61, numeral 1.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 1, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus Modificaciones, establece que: "*la Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes*".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 9 de la Ley No. 107-13, establece: "sólo se considerarán válidos los actos administrativos dictados por órgano competente, siguiendo el procedimiento establecido y respetando los fines previstos por el ordenamiento jurídico para su dictado".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 11 de la Ley No.107-13 establece: "Los actos administrativos válidamente dictados, según su naturaleza, serán ejecutivos y ejecutorios cuando se cumplan sus condiciones de eficacia".

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), que establece los umbrales para los procedimientos de Compras y Contrataciones.

**VISTAS:** Las Solicitudes de Compra de los bienes adquirirse y de los servicios a ejecutarse, firmadas por el Departamento de Compras y Contrataciones, conforme al Plan Anual de Compra y Contrataciones (PACC) del INAPA.

**VISTO:** El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Obras del proceso de Licitación Pública Nacional referente a la "**CONSTRUCCION ACUEDUCTO ZONA ALTA DE BARAHONA (BARRIOS EL ALFA, CASANDRA, DON BOSCO Y RIO CHIL), PROVINCIA BARAHONA, ZONA VIII**".

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 2 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y artículo 60, del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

#### **RESUELVE**

**PRIMERO: APRUEBA** el proceso de Licitación Pública Nacional sea el que rija en la "**CONSTRUCCION ACUEDUCTO ZONA ALTA DE BARAHONA (BARRIOS EL ALFA, CASANDRA, DON BOSCO Y RIO CHIL), PROVINCIA BARAHONA, ZONA VIII**".

**SEGUNDO: APRUEBA** el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Licitación Pública Nacional para la "**CONSTRUCCION ACUEDUCTO ZONA ALTA DE BARAHONA (BARRIOS EL ALFA, CASANDRA, DON BOSCO Y RIO CHIL), PROVINCIA BARAHONA, ZONA VIII**".

**TERCERO:** Que de conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la "**CONSTRUCCION ACUEDUCTO ZONA ALTA DE BARAHONA (BARRIOS EL ALFA, CASANDRA, DON BOSCO Y RIO CHIL), PROVINCIA BARAHONA, ZONA VIII**", declaramos que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No.543-12, y demás normativas vigentes.

**CUARTO: DESIGNA** como peritos para la elaboración de Especificaciones Técnicas / Fichas Técnicas; Documentación legal; Documentación financiera y evaluadores del proceso de la Licitación Pública Nacional para la "**CONSTRUCCION ACUEDUCTO ZONA ALTA DE BARAHONA (BARRIOS EL ALFA, CASANDRA, DON BOSCO Y RIO CHIL), PROVINCIA BARAHONA, ZONA VIII**" a los siguientes servidores públicos:

1. Ing. Edgar Díaz Sánchez
2. Ing. Víctor Tavares Betances
3. Ing. Ramón Nolasco Camino
4. Lic. Luis Morel, Financiero
5. Lic. Rafael Cornielle, Analista Legal

**QUINTO:** Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones convocar al proceso de Licitación Pública Nacional para la "**CONSTRUCCION ACUEDUCTO ZONA ALTA DE**

**BARAHONA (BARRIOS EL ALFA, CASANDRA, DON BOSCO Y RIO CHIL), PROVINCIA BARAHONA, ZONA VIII"**, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**SEXTO: ORDENA** la publicación del presente Acto Administrativo en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para garantizar la mayor transparencia.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



**Dr. José Fermín Pérez**  
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones  
Miembro, y en representación del  
**Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**  
Director Ejecutivo, Presidente



**Ing. Christie Violeta Jordan Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Lda. Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera  
Miembro



**Ing. Juan Miguel López Franco**  
Enc. Oficina Acceso a la  
Información, Miembro